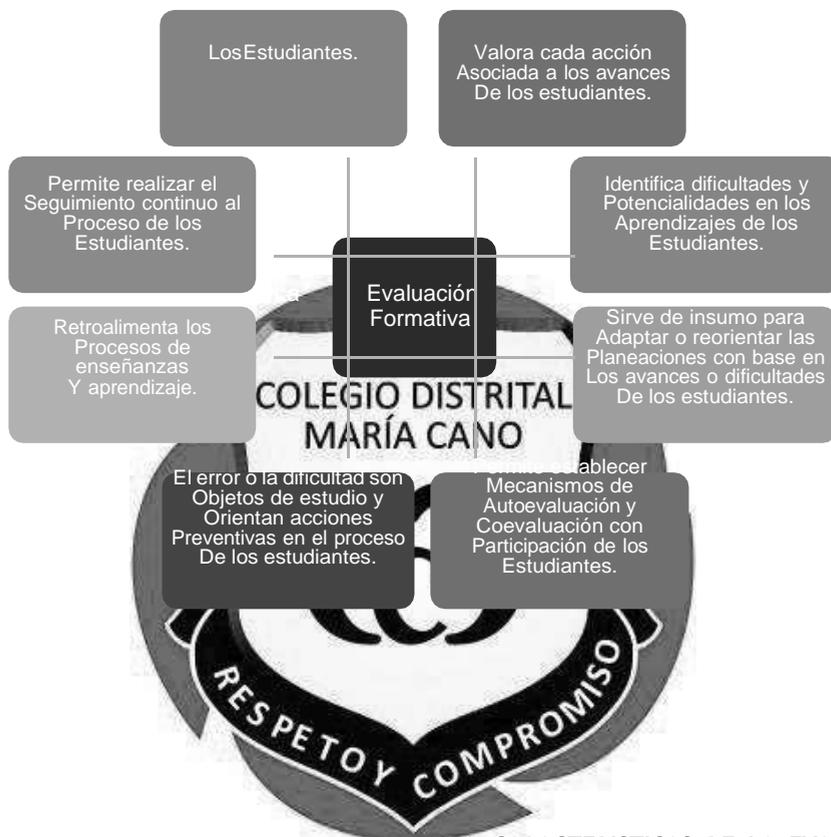


CAPITULO II SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

2.1 CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

La evaluación se entiende como un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo, participativo, y formativo. Tiene el carácter de evaluación formativa de procesos y no solamente de evaluación sumativa de logros. Evaluar un estudiante es una acción por medio de la cual, se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a las competencias y logros propuestos.



2.2. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación debe llevarse a cabo sobre la base de tres principios fundamentales:

Principio de calidad. "Mejorar lo que somos y lo que hacemos cada día."

Principio de equidad. "Valorar a cada uno de acuerdo con sus capacidades, compromiso y desempeños, dando a cada uno lo que equitativamente corresponde".

Principio de legalidad. "El cumplimiento de la normatividad establecida por los entes reguladores es parte esencial de la evaluación".

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

PERMANENTE: Es decir, que es continua.

INTEGRAL: Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

SISTÉMICA: Organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos en la educación, los contenidos, los métodos.

FLEXIBLE: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos, intereses, capacidades, limitaciones en general su situación concreta.

INTERPRETATIVA: Comprender el significado de los procesos y los



resultados de la formación del estudiante.

CAPITULO III

ACUMULATIVA: Exige el registro continuo de las observaciones y avances propios del estudiante.
PARTICIPATIVA: A través de la autoevaluación y de la co-evaluación, el estudiante y el grupo en general analizan y valoran el proceso.

2.4 SUJETOS DE LA EVALUACIÓN

El proceso de Evaluación tiene como sujeto principal al estudiante, en sus diferentes dimensiones de desarrollo, sin embargo, todos los actores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje pueden ser sujetos de evaluación y por ende el docente o directivo también puede ser sujeto de ésta como una acción pedagógica y formativa, no punitiva.

2.5 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la evaluación tiene como propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar los avances de los educandos.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Determinar la promoción al grado siguiente.
- Identificar y verificar el alcance y apropiación de conocimientos, habilidades, objetivos desempeños de acuerdo a la asignatura, área y grado del estudiante.
- Valorar el desarrollo y apropiación de actitudes que favorecen los procesos aprendizaje como la responsabilidad, la autonomía, el esfuerzo, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, entre otros criterios.

2.6 FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

- Definir el avance en la construcción de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia
- Determinar la promoción de los estudiantes.

ORGANIZACIÓN DE LAS DIMENSIONES/ ÁREAS/ ASIGNATURAS

3.1 DEFINICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado periodo lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expide el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

3.2 ORGANIZACIÓN POR GRADOS

El SIEE hace parte del proyecto Educativo Institucional (PEI) y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la Ley 115 de 1994, Arti. 23 y Arti. 31. En los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales las cuales son las que el COLEGIO MARIA CANO I.E.D. adopta y tiene en cuenta para la promoción de los estudiantes:





A. PARA LA EDUCACION PREESCOLAR:

Según el decreto 12 del decreto 2247 de 1997: Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos

lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano como son:

PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR

GRADO	KINDER	TRANSICIÓN
ASIGNATURA		
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4	4
DIMENSIÓN COMUNICATIVA (IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS))	3	3
DIMENSIÓN COGNITIVA	7	7
DIMENSIÓN CORPORAL	4	4
DIMENSION CORPORAL (EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES)	3	3
DIMENSIÓN PERSONAL -SOCIAL	2	2
DIMENSIÓN ARTISTICA	4	4
DIMENSIÓN ARTISTICA (MUSICA)	3	3
TOTAL INTENSIDAD HORARIA	30 HORAS	30 HORAS

B. PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA:

La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, establece: “Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación

básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA PRIMARIA

GRADO	1°	2°	3°	4°	5°
ASIGNATURA					
LENGUA CASTELLANA -PLAN LECTOR	6	6	6	6	6
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5
CIENCIAS NATURALES	5	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4
CÁTEDRA PAZ	1	1	1	1	1
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES	2	2	2	2	2
TECNOLOGÍA E INFORMATICA	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1
EDUCACION ÉTICA Y VALORES	1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA	4	4	4	4	4
ARTES PLASTICAS	1	1	1	1	1
DANZAS	1	1	1	1	1
ARTES VISUALES	1	1	1	1	1
MÚSICA	1	1	1	1	1
TOTAL DE INTENSIDADES HORARIAS	35 H				

C. PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA: La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación, establece: “Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán

que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Por lo anterior se describen a continuación cada área con su composición de asignaturas e intensidades horarias, la cuales fueron avaladas por Consejo Académico y Consejo Directivo.



PLAN DE ESTUDIOS BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

AREA	ASIGNATURA	I.H. de 6° a 9°	I.H. de 10° a 11°
MATEMATICAS 5 HORAS	ARITMÉTICA-ALGEBRA	3	3
	GEOMETRÍA	1	
	ESTADÍSTICA	1	1
HUMANIDADES 6 HORAS 4 HORAS TOTAL 10 H	LENGUA CASTELLANA-PLAN LECTOR	6	4
	INGLÉS	4	5
CIENCIAS SOCIALES 6 HORAS	SOCIALES -DEMOCRACIA	4	0
	CONSTITUCIÓN-CATEDRA DE PAZ	1	0
EDUCACION ETICA Y VALORES 1HORA	EDUCACION ETICA Y VALORES	1	1
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL 1 HORA	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	1	1
FILOSOFIA 2 HORAS	FILOSOFIA	0	2
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS 2 HORAS	CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS	0	2
CIENCIAS NATURALES 5 HORAS	CIENCIAS NATURALES	3	0
	QUIMICA	1	4
	FISICA	1	4
EDUCACION ARTISTICA 4 HORAS	DANZAS	1	1
	ARTES PLASTICAS	1	1
	ARTES VISUALES	1	1
	MUSICA	1	1
CIENCIA Y TECNOLOGÍA - INFORMATICA 2 HORAS	CIENCIA Y TECNOLOGÍA - INFORMATICA	2	2
EDUCACIÓN FISICA 2 HORAS	EDUCACIÓN FISICA	2	2
TOTAL DE INTENSIDADES HORARIAS		40 HORAS	40 HORAS

- El colegio María Cano I.E.D., mantendrá en su plan de estudios la intensidad horaria para el área de educación artística en 4 horas semanales desde el preescolar hasta el grado Once.
- El área de Educación artística estará distribuida en 4 asignaturas como son Música, artes plásticas, Danzas y artes visuales.
- En la educación Media los estudiantes tendrán la posibilidad de seleccionar la asignatura de su preferencia de la Educación artística para realizar énfasis acorde a su centro de interés.
- El colegio María Cano I.E.D., mantendrá en su plan de estudios la intensidad horaria para el área de humanidades con Idioma Extranjero Inglés y Lengua Castellana como áreas también de fortalecimiento, acorde al PEI. en 4 horas semanales desde el preescolar hasta el grado Once y cada asignatura que la compone se mirará en

forma independiente.

D. PARA LA EDUCACION MEDIA INTEGRAL:

En el caso de la SED autorizar el convenio con alguna IES, se establecerán las áreas de profundización del Plan, y de la misma forma se les validará el nivel porcentual de importancia como una asignatura más del Plan de Estudios dentro de cada área. Para esto el Consejo Académico y Directivo a través de sus representantes se reunirán con los padres de Familia de cada año y suministrarán la información relacionada al proceso académico y convivencial del mismo.

E. PARA LA EDUCACIÓN EN PROFUNDIZACIÓN DE ARTES:

En el caso de la SED autorizar el convenio con alguna IDARTES u otra entidad se establecerán las áreas de profundización del Plan, y de la misma forma se les validará el nivel porcentual de importancia como una



asignatura más del Plan de Estudios dentro de cada área. Para esto el Consejo Académico y Directivo a través de sus representantes se reunirán con los padres de Familia decada año acorde a los niveles beneficiados y suministrarán la información relacionada al proceso académico y convivencial del mismo.

3.3 ASIGNACIONES ACADÉMICAS/ AREAS

Para el caso de preescolar, no se habla áreas ni tampoco asignaturas, en este nivel la formación se hace a través de dimensiones del desarrollo, de tal forma que las docentes titulares tienen la responsabilidad de las de mayores intensidades horarias y los docentes rotativos las de menor intensidad y profundización en inglés, Música y Educación física.

Las asignaciones académicas corresponden a las diferentes asignaturas que enseñan los docentes, las cuales son distribuidas en todo el equipo por áreas del conocimiento acorde a la especialidad de cada uno y a su área de formación profesional. Por lo anterior existen

diferentes asignaturas que son válidas para la promoción en el plan de estudios, pero cada una de ellas pertenece a un área del conocimiento como se observa en el cuadro anterior.

CAPITULO IV.

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.1 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL, DESEMPEÑOS Y SU EQUIVALENCIA CON LA NACIONAL.

La escala de valoración establecida por la Institución es mixta, expresada de manera cualitativa y numérica, la escala cualitativa corresponde con la escala dada a nivel nacional que emplea los descriptores: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo. La escala numérica emplea un rango de 0 a 5. Se considera valoración aprobatoria los Desempeño Superior, Alto y Básico y no aprobatoria Desempeño Bajo.

La escala se muestra en la siguiente tabla:

Escala de valoración MEN	Escala de valoración Institucional
Desempeño Superior	4.6 - 5.0
Desempeño Alto	4.0 - 4.5
Desempeño Básico	3.0 - 3.9
Desempeño Bajo	0.0 - 2.9

Desempeño Superior: Se considera que un estudiante tiene un desempeño superior cuando:

- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades de nivelación.
- Muestra un completo dominio de conceptos y principios, los selecciona y aplica en una amplia variedad de conceptos.
- Demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje. No presenta problemas en la convivencia.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. Manifiesta sentido de pertenencia institucional. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Es capaz de trabajar independientemente.

Desempeño Alto: Se considera que un estudiante tiene un desempeño alto cuando:

- Alcanza todos los logros propuestos, aunque en algunos casos requiere apoyo adicional del docente.
- Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una

amplia gama de actividades de aprendizaje.

- Presenta un porcentaje menor al 2% de inasistencias.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución. Sigue un ritmo de trabajo.

Desempeño Básico: Se considera que un estudiante tiene un desempeño básico cuando:

- Alcanza los logros mínimos con actividades pedagógicas de apoyo dentro del periodo académico.
- Posee una capacidad limitada para aplicar el conocimiento. Necesita supervisión constante.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Su actuación está en el nivel mínimo del requerimiento de su curso.
- Presenta una inasistencia menor al 5%.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Manifiesta cierto



sentido de pertenencia a la Institución.

Desempeño bajo: Se considera que un estudiante tiene un desempeño bajo cuando:

- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de apoyo, sin embargo, después de realizar las actividades no alcanza los logros previstos, aunque no carece de capacidades que impidan el desarrollo académico adecuado.
- Presenta una inasistencia igual o mayor al 10% injustificadas que incide en su proceso académico. Presenta dificultades de comportamiento en las mayorías de las actividades.
- Presenta grandes dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Por lo general, no presta atención a su desempeño académico.
- El grado de responsabilidad es el mínimo. No desarrolla las actividades curriculares requeridas incumpliendo con las exigencias académicas propuestas por la institución.
- No manifiesta sentido de pertenencia por la institución.
- No tiene apoyo ni exigencia por parte del acudiente.
- La valoración de 0.0 se podrá asignar únicamente cuando el estudiante no haga presencia en el aula de Clase, o cuando éste cometa fraude en las actividades académicas (realice algún acto de falsificación de documentos, actividades o adulteración de notas).

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo

como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

- **VARIACIONES:** Los planes de estudio de área asignatura, tal como la escala valorativa para los estudiantes con Discapacidad y/o talentos estarán dadas por la escala nacional e institucional propuesta, pero se priorizará los casos de aspectos que propicien un desarrollo de habilidades actitudinales, comportamentales y de proyecto de vida, estableciendo PIAR para propiciar el desarrollo de los estudiantes dentro de sus posibilidades cognitivas, sociales, motoras acorde a su particularidad.

4.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. (HETEROEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN, AUTOEVALUACIÓN)

Según los actores que participan en la evaluación y las acciones que realizan, se consideran tres formas de evaluación: La Hetero-evaluación, la Co-evaluación, la Autoevaluación. En la medida en que las tres opciones se apliquen equilibradamente, se avanzará hacia la democratización de la evaluación. Por tanto, en cada una de las asignaturas finalizado el periodo escolar se tendrá en cuenta.

FORMAS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	ESTRATEGIA
HETEROEVALUACIÓN 90%	Evaluación donde cada educando es objeto del juicio valorativo del docente, teniendo como parámetro indicador que se han diseñado y socializado al inicio del proceso Evaluativo. (Periodo)	Escrita, oral, grupal, individual, consultiva, participativa, experiencial, cognitiva, actitudinal, procedimental, aptitudinal. Entre otras y las acordes entre docentes y estudiantes.
CO-EVALUACIÓN 5%	Evaluación que se realiza entre estudiantes; donde se estimula la conformación de grupos de trabajo, aprendizaje cooperativo, Los compañeros se hacen partícipes en opiniones y juicios	Consulta, exposiciones, trabajo colaborativo y solidario.
AUTOEVALUACIÓN 5%	Evaluación realizada por el estudiante. Es un recurso subjetivo del desarrollo humano, donde se busca potenciar en los estudiantes su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Eje conceptual de nuestro modelo pedagógico.	Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos. Asistencia y desempeño en actividades de refuerzo y superación (Estrategia A aprobar, talleres de refuerzo. Valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad, y responsabilidad, a fin de que lleguen conclusiones acertadas, según formato institucional con criterios mínimos concertados.



En la evaluación se tendrá en cuenta el concepto del evaluador (Hetero evaluación 90%); del estudiante (autoevaluación 5%); del grupo, cuando sea pertinente (coevaluación 5%) y de la Comisión de Evaluación cuando sea de su alcance. No se hará ningún registro evaluativo sin conocimiento del estudiante. Es deber de todos los estudiantes y padres de familia, al iniciar el periodo escolar, solicitar un listado de las temáticas, competencias y logros, así como la explicación de las formas y estrategias de evaluación a desarrollar en cada una de las asignaturas, así como los criterios mediante los cuales serán evaluados, para así evitar inconvenientes futuros.

Todo estudiante con Discapacidad y/o talentos que ingrese al programa de inclusión debe contar con una valoración pedagógica realizada por el docente de apoyo especializado, quien determina juntos con soportes médicos y psicológicos las capacidades y posibilidades del aprendizaje, así como establecer el nivel educativo correspondiente, los beneficios que podría recibir de una educación con enfoque inclusivo.

El proceso de evaluación y seguimiento académico de los estudiantes con Discapacidad y/o talentos tiene como documento base la valoración pedagógica, la cual se complementa, revisa, renueva, y socializa anualmente con docentes y padres de familia. Los resultados dependerán de los logros con respecto a las adaptaciones y flexibilización curricular.

4.3 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Para efectos del seguimiento académico se establece un procedimiento, compuesto por estamentos, mecanismo e instancias de seguimiento y apoyo mediante los cuales se busca superar el rendimiento académico. El reporte inter trimestral y de final de periodo, aportan información sobre el desempeño académico del estudiante, en caso de presentarse debilidades en el mismo se establecerán compromisos con los académicos, los cuales serán objeto de seguimiento por parte de los docentes de área, docentes directores de curso, Coordinación académica, Departamento de Orientación, en apoyo con la Comisión de Evaluación. Estos compromisos y su seguimiento respectivo se registrarán en el Observador del estudiante. Para los estudiantes que reincidan durante dos periodos en desempeños bajo en una o más asignaturas, la Comisión de Evaluación

hará las respectivas sugerencias al estudiante, establecerá un cronograma de asistencia de los padres de familia a la Institución para seguimiento a los compromisos pactados por el estudiante.

Durante el año escolar como acciones se dará la aplicabilidad a diferentes instrumentos de evaluación que permitirán el alcance de los objetivos.

4.3.1. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN.

La información obtenida para la evaluación integral de los estudiantes se registra en instrumentos sistematizados y actualizados así:

- Planillas auxiliares de Evaluación para el registro de calificaciones parciales para el uso de los docentes.
- Consolidado de valoraciones por curso, con notas, y proyecciones para el siguiente periodo. Sábanas de notas.
- Informes de corte Académico y Reunión con padres de familia a mitad de periodo.
- Informes académicos (Boletines) al finalizar cada periodo escolar.
- Tablas de puntajes y porcentajes de rendimiento académico por cada periodo y por cada curso.
- Consolidado de promedios por Grado y Nivel.
- Registro de Entrega de Planes de Mejoramiento a los estudiantes.
- Evidencia del formato de clase con registro de ausentismo y registro de actividad diaria.
- Actas de compromiso Académico y convivencial.

4.3.2 ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESEMPEÑOS ALTOS Y SUPERIORES.

Los estudiantes que obtengan desempeños altos o superiores en cada uno de los periodos serán reconocidos públicamente entregando mención de honor.

Los estudiantes que se encuentren en estos desempeños dentro del promedio general de cada curso serán reconocidos en su esfuerzo y compromiso escolar a través de alguna actividad lúdico-recreativa ó salida pedagógica que permita valorar su desempeño.

Al finalizar el año escolar, los dos mejores estudiantes de cada curso y que cumplan con el perfil Mariacanoista serán reconocidos públicamente a través de acto de LA EXCELENCIA ACADÉMICA.



4.3.3. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO PARA DESEMPEÑOS BAJOS Y BÁSICOS

Las acciones de acompañamiento y seguimiento son responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes, y los padres de familia y/o acudientes. (Decreto 1860 art. 49, Decreto 1290 art. 13 y 15).

1. Los periodos académicos están proporcionalmente organizados según la cantidad de días hábiles de clase con el objetivo a que el estudiante pueda organizar su tiempo sin inequidades.
2. Según resultados observados, al finalizar cada periodo escolar, estos deben quedar registrados en el observador del estudiante de cada curso, con el fin de poder hacer seguimiento de los procesos de mejora de cada estudiante. La estrategia de superación adoptada por la institución se denominará “PLAN DE MEJORAMIENTO” entendida como el conjunto de actividades diseñadas por el docente con el fin de apoyar el alcance de los desempeños valorando en el transcurso del periodo las cuatro dimensiones del SABER CONOCER, SABER HACER, SABER SER y SABER CONVIVIR.
3. En la reunión de Corte Académico los padres de familia recibirán los planes de mejoramiento que el estudiante debe entregar y sustentar las actividades establecidas máximo dos semanas después de haber recibido dichos planes acorde a la programación de cada docente. El docente a su vez hará seguimiento de los criterios establecidos cambiando la notade desempeño bajo por básico. La nota obtenida en el plan de mejoramiento NO superara la nota mínima de desempeño siguiente.

4.4 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Las acciones que desarrollan los docentes y demás agentes educativos con la aplicación de dichos instrumentos se orientan a garantizar que todos y cada uno de los estudiantes obtenga los logros que la Institución educativa espera.

Cortes académicos: Es el desprendible que sale como consecuencia de una valoración de los docentes a través de sábana de registros parciales, donde se realiza un corte académico (valoración parcial del rendimiento) a mediados de cada periodo académico, a partir del cual se convoca a los padres de familia de los estudiantes que presentan bajos desempeños en dos o más asignaturas para informar sobre su situación, realizar compromisos y hacer entrega de

actividades de mejoramiento, con el objetivo de superar las dificultades existentes.

Plan de mejoramiento periódico: Son actividades adicionales que programa el docente durante el periodo y en el corte del periodo con el fin de superar deficiencias y dificultades presentadas por los estudiantes para alcanzar los logros propuestos. Pueden ser grupales o individuales, las cuales se desarrollarán y sustentarán máximo en dos semanas siguientes a su entrega, acorde a la programación que proporcione cada docente para su clase. cada una de las actividades de apoyo y mejoramiento realizadas por el estudiante deberá llevar una firma del padre o acudiente como requisito previsto para la valoración del docente.

Plan de mejoramiento Anual: Son actividades extras programadas por los docentes al finalizar el año escolar diseñadas para la última semana del año, con el propósito de apoyar al estudiante que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje. Las asignaturas en las que se obtenga una valoración de desempeño bajo serán objeto de actividades de mejoramiento. El docente entregará un taller con actividades de para que cada estudiante desarrolle en tiempo extraescolar y con la asesoría del docente. Una vez revisado el taller se hará una evaluación escrita tipo ICFES. Pueden presentar estas actividades los estudiantes que tengan Desempeño Bajo hasta en dos asignaturas. cada una de las actividades de apoyo y mejoramiento realizadas por el estudiante deberá llevar una firma del padre o acudiente como requisito previsto para la valoración del docente.

Plan de superación: Son las actividades que programa la Institución o el docente para los estudiantes, que hayan alcanzado los logros esperados en un tiempo menor que el previsto, con mirar a estimular su progreso a la promoción anticipada, así como éstas podrán superar las calificaciones alcanzadas durante el periodo para los estudiantes que deseen.

Plan de Refuerzo y nivelación: Son las actividades que programa la Institución o el docente para los estudiantes, durante el desarrollo de cada una de las clases, con el propósito de apoyar al estudiante en su proceso de enseñanza- aprendizaje, lograrun refuerzo de los temas vistos en cada clase y permitir que los estudiantes niveles los conocimientos adquiridos en cada uno de los periodos. Estos planes se dan dentro del desarrollo de todo el periodo acorde a l planeación curricular y diseño de clase de cada docente acorde a las necesidades de cada asignatura. Adicional estos instrumentos permiten garantizar el acompañamiento de la



familia en los procesos de los estudiantes, en especial de aquellos que no logran los desempeños establecidos en los planes de estudio.

Autorización para estudiantes con incapacidad médica: No se asignan trabajos durante el tiempo de incapacidad. Una vez terminado el tiempo de incapacidad, el estudiante recibirá por parte de coordinación un formato de autorización que le permita solicitar a los docentes diferentes actividades que debe adelantar para avanzar en los temas desarrollados durante el periodo de convalecencia. El docente proporcionará trabajo y ayudas pedagógicas y didácticas, que permitan que el estudiante mejore académicamente con relación al grupo. Se darán dos semanas para que el estudiante desarrolle el trabajo asignado, una vez cumplido este tiempo el estudiante realiza sustentación de los temas desarrollados y así obtiene las valoraciones académicas que tenga pendientes.

Autorización para estudiantes con medidas de protección: Una vez terminado el tiempo de medida de protección, el estudiante recibirá por parte de las dos coordinaciones un formato de autorización que le permita solicitar a los docentes diferentes actividades que debe adelantar para avanzar en los temas desarrollados durante el periodo en que se ausentó. Si el tiempo de protección al que es sometido el estudiante es relativamente largo, Si la entidad en protección solicita por medio escrito a la institución enviara trabajo pedagógico a través de planes de Refuerzo, Nivelación y Mejoramiento para un tiempo determinado. Generalmente en los centros de protección, cuentan con personas que continúan con el desarrollo académico de los que allí se encuentran y envían informe de lo que allí realizan, se tendrían en cuenta los resultados de estos procesos para la valoración pedagógica del periodo como medio de convalidación, previa valoración de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Autorización por ausentismos justificados: Una vez terminado el tiempo de ausentismo justificado, el estudiante recibirá por parte de coordinación, un formato de autorización que le permita solicitar a los docentes diferentes actividades que debe adelantar para avanzar en los temas desarrollados durante el periodo en que se ausentó. Para ello coordinación podrá establecer jerarquía frente a la justificación de las ausencias, las actividades escolares que debía realizar durante los ausentismos generados por fuerza mayor y/o calamidad doméstica se evaluarán en una escala de 0.0 a 5.0, mientras que actividades escolares a desarrollar

por aquellos ausentismos generados por otras situaciones de menor importancia se evaluarán en una escala de 0.0 a 3.5. Según la valoración de cada caso, y el tiempo, la actitud y disponibilidad de la familia y el estudiante, se podrá buscar los medios para recibir y hacer llegar los trabajos, necesitando un compromiso por parte de padres o acudientes y el estudiante frente al cumplimiento de las asignadas en los tiempos establecidos. Este proceso sólo puede ser autorizado por Coordinación quien a su vez les informará a los docentes para determinar los planes de Refuerzo, nivelación y mejoramiento para entregar.

por ausentismo injustificado: Se comunicaría con padres o acudientes para informar acerca de lo que sucede con el estudiante, los estudiantes con ausentismo injustificados perderán la opción de presentar las actividades académicas correspondientes a ese lapso de tiempo y su valoración corresponderá al 0.0

Si llegara a ser tanto el tiempo de usencia que complete el porcentaje de inasistencias del 20 % de la intensidad horaria de cada asignatura, el estudiante se valorará como perdida de año, bastaría con registrarlo en acta firmada por directivos, y se informará a la comisión de Evaluación y Promoción. El estudiante deberá matricularse para repetir el grado correspondiente

4.5 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Desde Coordinación Académica se acompañará a los docentes orientando el cumplimiento de lo acordado con respecto al proceso de evaluación teniendo en cuenta lo siguiente:

- Inducción al educador que ingrese a la institución a cargo del Representante de Área y del Equipo de Área.
- Socialización en semana institucional a todos los docentes del SIE (Sistema Institucional de Evaluación) de implementación en la institución y las modificaciones pertinentes acorde al seguimiento y control del mismo.
- Aplicación de autoevaluación del ejercicio docente, en forma semestral que permita establecer acciones de mejoramiento individual y colectivo.
- Revisión estadística del rendimiento académico por área, y a cargo del



Representante de área con el objetivo de establecer acciones de mejoramiento.

- Al iniciar cada periodo, los docentes presentarán a los estudiantes y padres de familia las competencias, logros, indicadores de logro, las estrategias, mecanismos y criterios de evaluación aplicadas para dicho periodo. De ello quedarán evidenciadas en los cuadernos de los estudiantes.
- Los docentes presentarán en las fechas señaladas en el Calendario Académico anual la planeación anual del área/ asignatura y la programación de área de acuerdo a los formatos aprobados por el Consejo Académico.
- El docente evidenciará mediante planillas e indicadores los aspectos acordados.
- Las coordinaciones realizarán reuniones de padres de familia y estudiantes para los casos de desempeños bajos, con el apoyo de orientación buscando establecer mecanismos de cambio.

4.6 INFORMES ACADEMICOS, ESTRUCTURA, PERIODICIDAD Y ENTREGA

En cumplimiento al artículo 11, numerales 4 y 6 del decreto 1290, el Colegio María Cano I.E.D. establece:

Los informes académicos o registros de calificaciones, son los boletines que permiten a los estudiantes y padres de familia o acudientes, conocer los resultados de cada uno de los periodos. Teniendo en cuenta que el año escolar para el Colegio María Cano I.E.D. tiene organizadas las 40 semanas de clases en 3 periodos equitativos con la misma cantidad de días hábiles, consta de tres trimestres académicos, por lo cual se elaboran tres informes parciales correspondientes a cada uno de ellos y un cuarto informe con las definitivas al finalizar el año escolar, siendo este el resultado del proceso integral de todo el año.

Con la intención de mejorar la comunicación con los padres de familia y ofrecer a los estudiantes la posibilidad de reaccionar al bajo rendimiento académico. Se realiza un corte a mediados de cada periodo académico, a partir del cual se convoca a los padres de familia de los estudiantes que presentan bajos desempeños en dos o más asignaturas para informar sobre su situación, realizar compromisos y hacer entrega de actividades de nivelación con el objetivo de superar las dificultades existentes. Este informe se determina como CORTE ACADEMICO y se convierte en un informe parcial con el cual tanto el estudiante como la familia deben

aplicar planes de mejoramiento para superar las dificultades.

El boletín evidenciará a los padres de familia la composición de las áreas acorde al plan de estudios, Observaciones correspondientes a Fortalezas, debilidades y recomendaciones, desempeño en la escala nacional, y valoración cuantitativa de 0.0 a 5.0.

Dentro del Boletín se dará una valoración al acompañamiento Familiar, acorde al nivel de compromiso, responsabilidad y apoyo al proceso escolar del estudiante, de tal forma que se tenga en cuenta por parte del equipo docente en cabeza del director de curso y Orientación para una valoración acorde a la Escala Nacional. En los casos donde sea un desempeño bajo se procederá a remitir a las instancias Legales que corresponda.

Al finalizar cada uno de los tres periodos del año escolar, los padres de familia o acudiente recibirán un informe escrito de evaluación donde se registra las valoraciones de todas las asignaturas y el proceso formativo de cada estudiante. Éste deberá incluir información detallada acerca de las debilidades académicas y disciplinarias. Además, se establecerán recomendaciones de apoyo para el mejoramiento de los procesos en el siguiente periodo. Los informes de cada periodo se mostrarán además con la valoración de desempeño acorde a la escala nacional y la valoración numérica que corresponda.

El Informe final se dará en forma igualmente de cualitativa y cuantitativa utilizando los desempeños de la Escala Nacional enunciada en el Arti. 5 del decreto 1290 de 2009. Para la elaboración de Estos informes previa reunión de las comisiones de Evaluación y Promoción se determinará la promoción del año escolar, acorde al promedio de los periodos cursados en cada una de las asignaturas y áreas. La definitiva debe ser igual o superior al desempeño básico para que la asignatura se considere aprobada, teniendo en cuenta que cada una de las asignaturas tiene un valor del 100% dentro de cada área Este boletín será recibido por los padres de familia, quienes tendrán acceso al consolidado de ausencias, observaciones generales de las asignaturas y áreas y la definitiva de la promoción del año escolar como resultado de la evaluación integral.

Para el caso de los informes académicos de los estudiantes con Discapacidad y/o talentos, Se realizarán en coordinación con los docentes de apoyo especializado, prevaleciendo las asignaturas de mayor intensidad horaria del plan de estudios y acorde a las posibilidades, capacidades, habilidades, destrezas y ritmos de aprendizaje de cada estudiante y acorde a



los PIAR establecidos con los docentes para cada uno de los periodos. Este proceso se hará en conjunto entre los docentes, coordinación y profesionales de apoyo, como resultado de los acuerdos previos realizados con el estudiante y su familia, siempre buscando el bienestar en su desarrollo y prevalecer la salud del mismo.

- **Boletines de estudiantes con matrícula extemporánea:** Los estudiantes que ingresen por algún motivo de manera extemporánea en dentro del segundo o tercer periodo del año escolar, deben presentar a coordinación académica, dirección de curso y docente titular de cada asignatura, los boletines correspondientes a los periodos cursados. Si el estudiante aparte de haber cursado un periodo ha transcurrido un tiempo parcial de otro periodo, adicional a los boletines debe presentar notas parciales de la institución de la cual proviene e igualmente presentarlos ante las mismas instancias. Si el estudiante en el momento del ingreso no presente sus notas anteriores el estudiante según criterio de cada docente revisará el caso y se le asignará un plan de mejoramiento para poder evaluar las notas faltantes o según el resultado académico del siguiente periodo se le duplicarán las notas. El estudiante será NO promovido hasta tanto no presente la suma de todas sus notas del año escolar completas.

- **Boletines periódicos con el plan de estudios incompleto:** En el caso de los estudiantes que procedan de otras instituciones e ingresen al colegio María Cano I.E.D. sin haber cursado alguna asignatura que corresponda al plan de estudios, deberán presentar actividades de Refuerzo, Nivelación y mejoramiento, las cuales serán asignadas por los docentes y Coordinación académica, para dar la valoración de los periodos correspondientes. Dichas actividades deben ser realizadas dentro del primer mes de ingreso a la institución.

- **Boletines para estudiantes con ausentismo prolongado:** Para el caso de los estudiantes que presenten un ausentismo prolongado, no se entregará boletín de calificaciones hasta tanto no resuelva el ausentismo con coordinación quien podrá diligenciar un boletín auxiliar con los docentes, mientras el sistema recibe las notas por novedad acorde al análisis de cada caso. Para éste caso aplican ausentismo justificados, injustificados, incapacidades, licencias de maternidad, estados de protección por entidad externa, etc. Si dicho ausentismo se presenta dentro del último periodo y tiene justificaciones de importancia, se analizará

el caso en las comisiones de evaluación y promoción y se podrá definir el año escolar con los resultados de los periodos y tiempos de asistencia anteriores, siempre y cuando haya sobrepasado el 80% de asistencia. Si el ausentismo es injustificado y sobrepasa el 20 % general No tendrá derecho a boletín de calificaciones con equivalencias diferentes a cero.

Los casos no contemplados en éste documento se remitirán a coordinación académica para ser analizados y remitir de ésta forma a valorarlos con las Comisiones de evaluación y promoción.

4.7 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- En cada periodo, los docentes comunicarán a los estudiantes cuales son las competencias, los logros e indicadores de logro y los niveles de desempeño exigido para aprobar la asignatura para que todos los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje estén informados y no haya reclamaciones posteriores por desconocimiento.
- Todas las asignaturas tendrán la misma importancia y valoración frente a la promoción o pérdida de las mismas, por ello la incidencia de éstas para reclamación por promoción no es procedente.
- Con el propósito de que el estudiante haga un repaso de lo visto en el periodo se implementará evaluaciones de periodo a las cuales se asignará un porcentaje equivalente a las demás evaluaciones realizadas durante el mismo, siempre debe ser de público conocimiento el valor o porcentaje de cada evaluación dentro del periodo.

La definición y valoración de asignaturas de IDARTES, MEDIA INTEGRAL u otro proyecto, serán evaluadas de la misma manera que las demás asignaturas en cuanto a porcentaje y asistencia, pero cada año dependerán de la aprobación de la SED para su ejecución y desarrollo. Sin embargo, en el momento de su desarrollo les aplican las mismas condiciones académicas y convivenciales de exigencia y respeto al SIEE y manual de convivencia.

En la evaluación se tendrá en cuenta el concepto del evaluador (Hetero evaluación 90%); del estudiante (autoevaluación 5%); del grupo, cuando sea pertinente (coevaluación 5%) y de la Comisión de Evaluación cuando sea de su alcance. No se hará ningún registro evaluativo sin conocimiento del estudiante ni



se aceptará ninguna reclamación que cambie dichos porcentajes.

En cada periodo se realizarán un corte, en el cual los docentes obtendrán notas parciales que serán socializadas con los padres de familia y que se tendrán en cuenta para la nota final de trimestre. Los trabajos, tareas, proyectos que se den en el aula se consideran como herramientas y estrategias para el desarrollo del aprendizaje y serán evaluadas para mejorar la nota del trimestre. La autoevaluación y coevaluación también tendrán en cuenta para la nota final del trimestre, por lo anterior tampoco aplicarán reclamaciones si el estudiante no entregó actividades mencionadas en los tiempos establecidos.

4.7.1 CONDUCTO REGULAR EN CASO DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se tendrá en cuenta el conducto regular, establecido institucionalmente:

- DOCENTE TITULAR DE LA ASIGNATURA
- DIRECTOR DE GRUPO
- COORDINADOR ACADÉMICO
- RECTOR(A).
- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE NIVEL
- CONSEJO ACADEMICO

El docente de la asignatura atenderá las reclamaciones del estudiante o sus padres, dentro de los días de atención a padres, programados por la Institución. El profesor deberá tener evidencias escritas de las personas evaluadas, qué competencias, logros e indicadores fueron evaluados, cómo fueron evaluadas y cuándo se evaluaron (Planillas de Seguimiento).

En caso de no ser resuelto el conflicto el estudiante o sus padres podrán acudir de manera escrita ante el Director de Grupo solicitando aclaración o mediación. La acción debe responderse por escrito al estudiante. Reclamación escrita dirigida a la Coordinación académica firmada y avalada por el padre de familia donde se expone la inconformidad, las motivaciones y evidencias del caso.

En caso de no ser resuelto el conflicto el estudiante o sus padres podrán acudir de manera escrita ante Rectoría radicando en secretaria escrito donde se registren todos los datos del estudiante y una descripción de la situación señalada. Rectoría valorará la situación, citará al docente con el fin de buscar mecanismos o alternativas de solución y determinará la necesidad de remitir a otras instancias.

Si es necesario, la Comisión de Evaluación y Promoción valorará las evidencias aportadas por los profesores y estudiantes dando lugar

a un acuerdo para el mejoramiento continuo del estudiante.

Finalmente, Como última instancia académica queda el Consejo Académico, presidido por el Rector o su representante, quien también podrá recibir remitidos los casos, o recibir oficio de los supuestos afectados, siempre y cuando hayan cumplido el debido proceso, entregando respuesta por escrito.

En el caso de que las reclamaciones sean de estudiantes con Discapacidad y/o talentos. es necesario que antes de acudir a coordinaciones, se dirijan primero al docente de apoyo especializado con el fin a que pueda orientar y dar respuesta a sus reclamaciones e inquietudes frente al proceso de formación académica, de evaluación y promoción de su acudido.

4.7 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para la construcción del SIEE se realiza cada finalización del año escolar la aplicación de algunos instrumentos a toda la comunidad educativa que corresponden a la evaluación institucional, y desde allí se establecen diferentes aportes de consolidación, acuerdos y mejoramiento de procesos.

A través de talleres de socialización aplicados en reuniones con los estudiantes, también se da la posibilidad de participación y ajustes para el mismo en el transcurso del año escolar y con el mismo Consejo Estudiantil.

Igualmente, a través de talleres de socialización aplicados en reuniones con los padres de familia, también se da la posibilidad de participación y ajustes para el mismo en el transcurso del año escolar en asambleas y con el mismo Consejo de Padres.

Durante las reuniones que se pueden establecer durante cada uno de los periodos con los docentes, personal de apoyo y directivos a través de las reuniones de área y reuniones de Nivel.

Con la participación del Consejo Académico en el análisis, ajustes y consolidación de los procesos y del documento.

Con la participación del Consejo Directivo, donde cada uno de los representantes de la comunidad educativa presentan sus aportes para los ajustes necesarios en cada año escolar. Dichos ajustes se realizan cada año, acorde al contexto y necesidades de la comunidad educativa, sin el desprendimiento del Proyecto Educativo Institucional. Encaso de presentarse situaciones de fuerzamayor, o cambios en políticas educativas acordes a las administraciones distritales, locales o institucionales que requieran de



modificaciones se podrán hacer bajo acuerdo del Consejo Directivo dentro del año escolar y serán socializados con la comunidad educativa.

CAPITULO V PROMOCIÓN ESCOLAR

Acorde al decreto 1290 de 2009, cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Por ello para el Colegio María Cano se establecen los siguientes

5.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN POR GRADOS

La promoción se entiende como el proceso que valida el avance del estudiante según sus desempeños demostrados, sus capacidades, actitudes personales, desarrollo de competencias y avances en logros e indicadores en un tiempo determinado, el cual le permite avanzar al siguiente grado. La promoción del estudiante de un grado a otro se hace por asignaturas, de acuerdo al desempeño demostrado al finalizar el proceso académico de un año lectivo.

En el caso de las asignaturas que conforman una misma área se mencionan a continuación en su composición:

- Geometría y estadística están dentro del área de Matemáticas.
- Plan lector, está incluido con Lengua castellana e inglés en el área de Humanidades
- Química, física, y Biología están dentro del área de Ciencias Naturales.
- Cátedra de paz, cátedra de afrocolombianidad, Democracia, están incluidas dentro de Ciencias Sociales
- Artes Visuales, Danzas, Artes Plásticas y Música están incluidas en el área de Educación Artística.

Por lo anterior durante todo el año cada asignatura se valora en forma independiente y de ésta manera tiene influencia directa en la promoción, por ello si pierde 1 o más asignaturas tendrá el proceso de mejoramiento y recuperación final como última oportunidad para demostrar el desarrollo de las competencias del grado que cursa de lo contrario al tener más de dos opciones no será posible. Una vez llegue la finalización del año escolar, se revisarán los resultados en conjunto con las Comisiones de Evaluación y Promoción para mirar la definitiva de las asignaturas y de las áreas y

en los casos en que se requiera se valorará al estudiante en su desarrollo integral, en la intensidad horaria de cada asignatura y en el desempeño promedio del área para determinar la promoción del año escolar. Donde haya la necesidad se podrá realizar algún proceso de flexibilización.

Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando:

- Tenga como mínimo Desempeños Básicos en todas las asignaturas del conocimiento al finalizar el año lectivo.
- Para la promoción Definitiva y elaboración de informe final y libro de calificaciones que son los que permiten emitir los certificados se realizará una revisión del área y la valoración de cada asignatura. Se realizará una pre comisión antes de finalizar el año lectivo para evaluar el desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas, las cuales no podrá aprobar si presenta desempeño bajo en alguna asignatura.

Un estudiante no será promovido al grado siguiente cuando:

- Al perder una o dos asignaturas y tener el derecho a presentar actividades de recuperación o mejoramiento en la última semana del año escolar adoptada para éste proceso acorde al calendario académico, el estudiante presente reiteradamente Desempeño Bajo al finalizar el año.
- Cuando el estudiante presente tres o más asignaturas con valoración de Desempeño Bajo no podrá presentar actividades de nivelación y por lo tanto no será promovido al grado siguiente.
- Inasistencia sin justificar al 20 % o más a las actividades académicas, ya sea jornada completa o a una clase acorde a cada intensidad.

Ningún estudiante quedará con promoción pendiente para el año siguiente. Todos los estudiantes definirán su año escolar y serán matriculados acorde al grado que se demuestre en sus resultados académicos.

Para el caso de los estudiantes que hayan tenido desempeños bajos y básicos durante el año escolar y alcancen a ser promovidos por procesos de planes de mejoramiento, se consignará en acta de compromiso académico en el momento de la matrícula y en caso de continuar el año siguiente en las mismas condiciones en sus desempeños la comisión de evaluación y promoción en primer periodo podrá remitir y sugerir cambio de ambiente escolar al consejo directivo para que desde ésta instancia se valore el caso.



5.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE BACHILLERES.

La obtención del título de Bachiller académico por parte del estudiante solo podrá darse en el evento que haya culminado satisfactoriamente el nivel de Educación media.

Un estudiante será promovido de grado Once cuando:

- Tenga como mínimo Desempeños Básicos en todas las asignaturas del conocimiento al finalizar el año lectivo.
- Haya cumplido con todas las 120 horas establecidas en la institución para el desarrollo de actividades de servicio Social.
- Tener en carpeta de archivo institucional todos los certificados de estudio en original desde grado quinto hasta grado once aprobados.
- Presentar prueba SABER 11 del ICFES.
- En caso de tener en funcionamiento el proyecto de Media Integral con alguna IES, que el estudiante haya cumplido con todos los requerimientos del proyecto para graduación.

La obtención del título de Bachiller académico por parte del estudiante solo puede darse en el evento en que éste haya culminado satisfactoriamente el nivel de educación básica y media, incluidos las disposiciones formuladas en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994.

Todos estos requisitos deben llenarse a más tardar con 20 días de anticipación a la fecha de Grado conocida en el Cronograma Académico y difundido a la Comunidad Educativa

5,3 PROMOCION ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

El colegio puede promover anticipadamente, aquellos estudiantes que evidencien un Desempeño Superior, estén repitiendo el año o no, que demuestren habilidades en todas las áreas y asignaturas y que superen las competencias, logros e indicadores propuestos para el grado. El proceso estipulado se contempla así:

8 La solicitud correspondiente debe ser

presentada de manera escrita por los padres del estudiante antes de finalizar el primer corte del primer periodo escolar.

9 El promedio de notas del primer corte debe ser de 4.6 (cuatro seis) en adelante. Desempeño Superior.

10 El consejo académico recibirá dichos resultados y en el caso de cumplir los requisitos, estipulará una fecha para que el estudiante presente un examen de todas las asignaturas donde evidencie el dominio de conocimientos y competencias propios para ser promovido.

11 En el caso del estudiante no obtener resultados en superior el estudiante recibirá respuesta escrita donde se manifieste la continuidad en el grado que cursa.

12 En el caso del estudiante obtener desempeño superior en todas las asignaturas se remitirá el caso a la Comisión de Evaluación y promoción para su reubicación.

13 La Comisión de Evaluación y promoción analizará la pertinencia y ubicación del estudiante para remitir por oficio el caso a Consejo Directivo

14 El consejo Directivo aprobará el proceso realizado, la nueva ubicación del estudiante y validará sus registros de evaluación para el libro de calificaciones, donde en un mismo año el estudiante tendrá doble promoción.

5.4. EVALUACIÓN DE VALIDACIONES

Para el caso de los estudiantes que, por desplazamiento, violencia o cierre del establecimiento educativo, o procedencia de otro país entre otras razones, no tengan algún certificado de estudios que demuestre la promoción del año anterior o algún grado cursado, deberá presentarse con oficio escrito ante la Dirección Local de Educación con el fin de poder solicitar prueba de validación en alguna institución de la localidad que esté autorizada para tal fin. Una vez realice el estudiante dicho proceso y reciba su certificado de estudios deberá presentarlo en la institución para poder dar continuidad a la promoción de los educandos.

5.5 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

Para un seguimiento efectivo de los procesos pedagógicos y de evaluación se establecen unas instancias: Comisión de Evaluación y promoción por niveles, estas deben funcionar para todos los niveles: Preescolar- Básica y Media.

Al iniciar el año escolar, la Coordinación Académica, establecerá una Comisión de Evaluación y Promoción Institucional por cada



grado, estas comisiones estarán conformadas por:

- Rector (a) o Coordinación académica como su delegado
- Los docentes directores de curso.
- Mínimo tres docentes de las demás asignaturas.
- Coordinación de convivencia o docente enlace en los niveles donde sea necesario.
- Orientación correspondiente al nivel
- Docente de apoyo a la inclusión y enfermera en caso de estudiantes beneficiarios en el nivel.



Entre sus funciones tenemos:

- Identificar los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por parte del colegio.
- Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar promoción anticipada.
- Analizar el rendimiento académico general de cada uno de los cursos para prescribir recomendaciones generales o particulares a los profesores, u otras instancias del establecimiento educativo.
- Identificar los estudiantes con desempeños bajos con el fin de realizar recomendaciones y prescribir planes de mejoramiento.
- Identificar los casos de los estudiantes con procesos de inclusión, valorando los PIAR y las estrategias implementadas en cada una de las asignaturas con apoyo de los docentes, familia, profesionales de apoyo y estudiantes.
- Identificar los casos de los estudiantes que requieran intervención socioemocional por situaciones particulares o familiares para remitir al servicio de Orientación u otras instancias gubernamentales.
- Velar porque todos los actores del proceso enseñanza-aprendizaje cumplan el sistema Institucional de evaluación y los planes del estudio correspondientes.
- Definir la promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar.
- Definir los casos de reclamación presentados.
- Las demás funciones descritas en la normativa relacionada existente acorde a las necesidades presentadas para la promoción de los aprendizajes.
- Remitir por escrito a Rectoría, Consejo Académico, Consejo Directivo los casos especiales que requieran de su atención para su correspondiente análisis y definición.

CAPITULO VI

DEBERES Y DERECHOS ACADEMICOS DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

La mayoría de los deberes y derechos de manera general se encuentran descritos dentro del Manual de Convivencia con las funciones y rol de cada estamento, sin embargo, en éste capítulo de detallan las más relacionadas al aspecto académico:

6.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
2. Asistir y participar a cada una de las clases y actividades culturales, deportivas y sociales; así mismo cumplir con los horarios establecidos para cada una de las actividades.
3. Presentar peticiones y reclamos de manera respetuosa, siguiendo el conducto regular.
4. Proceder con honestidad y evitar el fraude, en tanto que todo intento de fraude o fraude en flagrancia será sancionado con la anulación de la respectiva prueba y valoración de desempeño bajo en la prueba.
5. Entregar en las fechas establecidas las actividades programadas en cada asignatura.



6.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos, e instrumentos de evaluación para lo cual es necesario:
3. La devolución oportuna (máximo dos semanas) de los trabajos, tareas y evaluaciones por parte de los educadores.
4. La evaluación expresada por el educador debe ir acompañada de las correcciones escritas permanentemente.
5. La retroalimentación por parte de los educadores de los trabajos, tareas y evaluaciones asignadas, de tal forma que se puedan aprender de los errores.
6. Diálogo constante con los estudiantes que tiene un desempeño básico bajo.
7. La felicitación pública a los estudiantes con un desempeño alto superior.
8. La citación de los padres o acudientes por parte de los educadores para informar los desempeños y problemáticas de los estudiantes para establecer correctivos. Aunque esto no exime a los estudiantes de su deber de informar a sus familias de su estado académico.
9. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
10. Recibir oportunamente la respuesta de sus inquietudes y solicitudes presentadas respecto.
11. Ser evaluado en su comportamiento separadamente del rendimiento académico, en forma individual y no colectiva.
12. Pedir rectificación en caso de considerar que hay algún error en las calificaciones, siguiendo el conducto regular.
13. Solicitar su promoción anticipada dentro de las (6) primeras semanas del año lectivo a través de su acudiente.
14. Conocer los informes parciales y finales del rendimiento académico con las debidas observaciones para de esta manera mejorar, si es el caso, antes de ser entregadas a Coordinación.

6.3 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

Es importante resaltar el papel fundamental que juegan en los primeros años de escolaridad los padres de familia y como su participación activa puede potenciar el proceso de aprendizaje que en estos niveles se propone.

Los siguientes son aspectos importantes que los padres deben tener en cuenta al inscribir a sus hijos en el preescolar Mariacanita, esto con el fin de propender por el buen desarrollo de las actividades académicas y convivenciales al interior de la institución académica.

DEBERES ESPECIALES EN EL PREESCOLAR

- Ser respetuosos en todo momento, en el trato con todo el personal de la Institución Educativa.
- Entregar oportunamente a la institución los documentos solicitados: registro civil, carné vacunas, carné afiliación sistema de salud, crecimiento y desarrollo, esquema de vacunas y certificados de tamizaje visual y auditivo.
- Acompañar a sus hijos/hijas o acudidos en el proceso enseñanza aprendizaje y apoyo escolar en casa.
- Brindar un trato respetuoso y afectuoso a sus niños.
- Dar buen ejemplo de obra y palabra a sus niños.
- Propender por ayuda especializada para su hijo en caso de requerir apoyo por necesidades educativas especiales o situaciones médicas detectadas dentro o fuera de la institución y hacer llegar oportunamente los soportes de la atención profesional recibida.
- No enviar a los niños/as en caso de enfermedad (virosis, estados febriles, enfermedades infectocontagiosas, IRA infección respiratoria aguda, EDA enfermedades diarreicas agudas), estas pueden ser contagiosas para el grupo y su estancia en la escuela puede ser perjudicial para él y sus compañeros.
- Informar oportunamente a los docentes de las situaciones específicas de salud de los niños y niñas, para garantizar su bienestar en el colegio.



- En caso de necesitar suministro de medicamentos, dirigirse a los docentes titulares, diligenciar el formato de autorización de medicamentos, entregar fotocopia de fórmula médica certificada.
- Enviar a sus hijos limpios y bien presentados diariamente. Es su deber estar atento a los piojos, corte de uñas, lavado de dientes y el baño diario.
- Los niños del nivel de preescolar deben tener control de esfínteres al ser matriculados. El equipo docente no puede asear ni cambiar de ropa a las niñas y niños. En caso de que suceda un contratiempo de este tipo, los padres de familia serán los responsables de asistir al colegio a cambiarlos. Lo anterior de acuerdo al artículo 33 derecho a la intimidad de la Ley 1098 de 2006.
- Desarrollar en casa de forma oportuna y adecuada, acompañando el proceso de los niños/as en el caso que se envíe un plan de mejoramiento.
- Apoyar los programas que incrementen la conciencia social, ecológica y cultural de los niños.
- No hable de forma pueril con los niños/as, identificar y nombrar los elementos de forma correcta ayudará en el desarrollo del lenguaje de forma adecuada
- Seguir el conducto regular para la resolución de los conflictos o dudas que se le generen a lo largo del año escolar, tanto en el aspecto de convivencia como en el ámbito académico. (remítase al apartado conducto regular)

DEBERES CON LOS UNIFORMES Y MATERIALES:

- Proveer a sus hijos los uniformes y útiles escolares necesarios y apropiados para su buen desempeño académico, al entregarlos deben estar marcados con nombre y apellido.
- Brindar los materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades propuestas tanto dentro como fuera del colegio.
- Entregar puntualmente los materiales solicitados por la institución al inicio del año lectivo en la lista de útiles escolares, para que su hijo pueda desarrollar las actividades propuestas dentro del contexto escolar.
- Proporcione a su hijo(a) un lugar tranquilo y bien iluminado para hacer la tarea escolar.
- El uso de estos uniformes es de carácter OBLIGATORIO para todos los niños y niñas.
- El uniforme debe estar marcado con el nombre completo del niño, procurando que sea legible (se sugiere con marcador permanente o bordado).

DEBERES CON LOS HORARIOS DE ASISTENCIA

- Enviar al docente director de grupo la justificación correspondiente por ausencias, en caso de enfermedad la incapacidad médica y en caso de situaciones familiares previstas informar por medio de carta firmada con anterioridad. Si esta situación es de más de 5 días hábiles, debe informarse a coordinación académica para gestionar el permiso.
- Al ingreso y salida de la institución, recoger puntualmente a los estudiantes en el colegio, presentando el carné que fue entregado al inicio del año para tal fin. El ingreso de los estudiantes al colegio es a las 6:50 am y la hora de salida es a las 1 pm. En caso de pérdida de este carné se debe presentar copia de la denuncia a la policía por pérdida, para solicitar uno nuevo con la coordinación de convivencia.
- Por seguridad el uso del carné entregado al inicio del año escolar es obligatorio, en caso de no traerlo deberán esperar a la docente titular y bajar con ella a coordinación, después de 3 fallas con el carné se procederá con firma al observador del alumno, y en caso de recurrencia se remitirá el caso a coordinación.
- La demora en retiro del niño (a) después del horario habitual se considera abandono del menor. En caso de tener alguna dificultad para recogerlos informar a la institución educativa con las respectivas justificaciones, de lo contrario se activarán los protocolos de atención integral con Policía de Infancia y Adolescencia y Bienestar Familiar. A la tercera oportunidad en la que se den demoras al recoger a los estudiantes, se dará inicio a proceso formal con coordinación.
- Asistir puntualmente a reuniones, citaciones y talleres solicitados por las diferentes instancias o miembros del equipo docente.

6.4 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



6.5. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Publicar y entregar a los Padres de Familia las competencias e indicadores de desempeño al iniciar cada período académico. Además, las estrategias y los criterios de evaluación que utilizará en el respectivo período.
2. Al iniciar cada período académico verificar la entrega a los estudiantes de los indicadores de logro, contenidos, instrumentos y metodologías, los criterios de evaluación y las fechas específicas de evaluación de conformidad con el Cronograma de Actividades del año.
3. Registrar en planilla las valoraciones obtenidas por el estudiante durante el proceso evaluativo a medida que transcurre el trimestre. No dejar acumular registros para el final del período.
4. Diseñar y planear las evaluaciones de conformidad con la programación académica presentada a la Institución.
5. Reorientar los procesos de formación e instrucción a partir de la información arrojada por las evaluaciones.
6. Retroalimentar a los estudiantes sobre los avances y retrocesos a partir de la información.

CAPITULO VII REGISTRO ESCOLAR

7.1 MATRICULAS

Todos los estudiantes ANTIGUOS con sus padres de familia y/o acudientes, podrán realizar la renovación del proceso de matrícula acorde a la programación anual que se publique dentro del calendario escolar. Diligenciarán y actualizarán la información a través de plataforma digital y entregarán igualmente en archivo físico los documentos relacionados como requisito que se encuentran dentro del manual de convivencia.

Todos los estudiantes NUEVOS con sus padres de familia y/o acudientes, podrán realizar el proceso de matrícula acorde a la programación de la SED. Diligenciarán y actualizarán la información a través de plataforma digital y entregarán igualmente en archivo físico los documentos relacionados como requisito que se encuentran dentro del manual de convivencia. Para la atención de este proceso se debe solicitar agendamiento a través de la página SED para poder ser atendido en la institución acorde a la programación.

7.2 CONSTANCIAS

Todos los estudiantes padres de familia y/o acudientes podrán solicitar en cualquier momento del año escolar constancias de estudio que acrediten la matrícula y permanencia institucional para el año lectivo. En el caso del estudiante estar activo tiene carácter gratuito y deben solicitarse a través de la Página de la (SED) Secretaría de Educación a través de la plataforma de SIGA, registrándose en el formulario de peticionario y diligenciando los datos. Dicho documento se devolverá vía correo electrónico o en su defecto en caso de necesitarlo en original se podrá suministrar en las instalaciones de la institución. Este procedimiento No requiere agendamiento de cita. Si el estudiante ya no está activo en la institución además de realizar la solicitud debe cancelar el valor correspondiente en el banco asignado para la cuenta institucional y solicitar agendamiento para atención por la página de la SED.

7.3 CERTIFICADOS DE ESTUDIO

Todos los estudiantes padres de familia y/o acudientes podrán solicitar en cualquier momento del año escolar certificados de estudios de los años cursados anteriormente los cuales contienen las calificaciones definitivas y la promoción del año escolar solicitado. En el caso del estudiante estar activo tiene carácter gratuito y deben solicitarse a través de la Página de la (SED) Secretaría de Educación a través de la plataforma de SIGA, registrándose en el formulario de peticionario y diligenciando los datos. Dicho documento se devolverá vía correo electrónico o en su defecto en caso de necesitarlo en original se podrá suministrar en las instalaciones de la institución. Este procedimiento No requiere agendamiento de cita. Si el estudiante ya no está activo en la institución además de realizar la solicitud debe cancelar el valor correspondiente en el banco asignado para la cuenta institucional y solicitar agendamiento para atención por la página de la SED.

7.4 OBSERVADORES O DOCUMENTOS DE ARCHIVOS INSTITUCIONALES

Todos los estudiantes padres de familia y/o acudientes podrán solicitar en cualquier momento del año escolar copia de los Observadores o cualquier documento institucional, pero para este trámite debe solicitarlo por escrito manifestando la razón de dicha solicitud enunciando los documentos y radicando ésta en secretaría General de rectoría para que desde Coordinación o el profesional encargado del archivo los suministre.



7.5 BOLETINES DE CALIFICACIONES DEL PERIODO O BOLETINES DE NOTAS PARCIALES

Todos los estudiantes padres de familia y/o acudientes podrán solicitar copia de los Boletines que se entregan al final del periodo previa justificación del proceso, pero para este trámite debe solicitarlo por escrito manifestando la razón de dicha solicitud enunciando los documentos y radicando ésta en secretaría General de rectoría para que desde Coordinación o el profesional encargado del archivo los suministre. En el caso del estudiante realizar un retiro extemporáneo, podrá a través de coordinación académica realizar el registro de las notas parciales con la colaboración de los docentes, archivo del cual quedará copia en coordinación y secretaria académica.

7.6 ACTAS DE GRADUACIÓN O DIPLOMAS

Todos los EGRESADOS, padres de familia y/o acudientes CON AUTORIZACIÓN podrán solicitar en cualquier momento del año escolar copia de las actas de graduación y Diplomas del año en que haya recibido el título de Bachiller académico. Para esto deben realizar la solicitud a través de la Página de la (SED) Secretaria de Educación a través de la plataforma de SIGA, registrándose en el formulario de peticionario y diligenciando los datos. Además de realizar la solicitud deben cancelar el valor correspondiente en el banco asignado para la cuenta institucional y solicitar agendamiento para atención por la página de la SED.

CAPITULO VIII RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo

para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

De conformidad con el art. 25 de la Ley 115:

1. Velar por la oportuna entrega de los Informes a los padres de familia.
2. Comunicar a través de citación escrita a los padres de familia la entrega de los informes escritos y verbales con antelación mínima de tres (3) días hábiles.
3. Mantener debidamente archivados los Informes finales de calificaciones de los estudiantes de conformidad como señala la ley. Es responsable del archivo de los libros de calificaciones la secretaria académica.
4. La Institución elaborará al comienzo del año académico un calendario de actividades del año, dentro del cual se establecen las fechas de reuniones de Padres de Familia y otras actividades relacionadas con el proceso de evaluación, las cuales son comunicadas en la página web, carteleras y circulares, para conocimiento de toda la Comunidad Educativa.

7.1. MECANISMOS ADMINISTRATIVOS PARA RESOLVER SITUACIONES ESPECIALES.

1. El colegio María Cano, aceptará a los estudiantes nuevos de otras instituciones cuando el concepto del boletín final especifique "APROBADO".
2. Los nuevos estudiantes que ingresen extemporáneamente al Colegio deberán presentar ante la Secretaría Académica, además de la documentación de matrícula exigida, el boletín parcial del año en curso, o una constancia escrita del proceso evaluativo.



3. La admisión y ubicación en un grado

escolar de estudiantes que excepcionalmente no traigan Informes por situación de desplazamiento o problema intrafamiliar, será producto de la evaluación de suficiencia que presente el estudiante y de la existencia de cupo.

4. Todo estudiante que desee matricularse en el colegio María Cano a partir del mes de mayo de la vigencia, debe presentar valoración del proceso adelantado a la fecha en la institución de procedencia para el grado al cual presenta su solicitud de matrícula; de lo contrario deberá matricularse en el grado anterior, siempre y cuando exista cupo.

REGLA DE ORO

CUANDO ESTOY EN MI COLEGIO MARIA CANO debo recordar siempre aplicar la regla de oro "No hago a los demás lo que no me gusta que me hagan a mí"

DECALOGO DEL ESTUDIANTE

RESPECTO

1. Mi trato amable y cortés, valorando a los demás y a mi entorno permite una convivencia armónica y agradable.

COMPROMISO

2. Para vivir en armonía es necesario convencerme de hacer las cosas cada vez mejor



Y pienso en 5 lemas importantes para aprender y convivir:

1. Actuó pensando en el bien común.
2. De paso en paso alcanzo la meta
3. Cuido lo de todos porque es mío también.
4. Actuó con la pedagogía del buen trato.
5. Vivimos todos como una buena familia.

HONESTIDAD

3. Mis acciones serán coherentes con principios de verdad, honradez y transparencia.

SOLIDARIDAD

4. Si ayudo a los demás cuando me necesitan se mejora la convivencia y calidad de vida

EQUIDAD

5. Siempre debemos actuar dentro de la verdad y la consideración y empatía con los demás sin ninguna distinción.

AUTONOMÍA

6. Puedo formarme para manejar mi razón y poder creativo de manera independiente y responsable

EFFECTIVIDAD

7. Cuando más me conozco más me quiero, me valoro y puedo amar a los demás.

TOLERANCIA

8. Acepto complacido el hecho de ser diferente, único e irrepetible.

RESPONSABILIDAD

9. Cuando más me conozco, más aprendo a responder por mi forma de actuar

LIBERTAD

10. Soy dueño de gobernar mi vida, pero con armonía y libertad responsable lograré mis metas.



Colegio María Cano I.E.D.

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2020-2021
NUESTRO COMPROMISO



YO: _____ del grado: _____ del curso:
_____ me comprometo a estudiar, asimilar, y aceptar el Manual de convivencia y Sistema Institucional de Evaluación establecidos por el Proyecto Educativo Institucional del COLEGIO MARIA CANO I.E.D., que busca mi formación integral como persona.

Acepto recibir una educación fundamentada en valores, y principios entendiendo que aunque tengo el libre desarrollo de la personalidad también acepto como acuerdo que los derechos particulares, no están por encima de los derechos de la mayoría, por lo cual me manifiesto de acuerdo con todas las directrices que me sean impartidas, así como me comprometo a participar de todas las actividades que favorezcan el crecimiento personal, social académico y convivencial que permitan avanzar en planes de mejoramiento institucional y personal.

Teniendo en cuenta las múltiples actividades que se desarrollan y el modelo pedagógico de la institución acepto además que mi acudido/estudiante, pueda salir en algunas imágenes fotográficas y videos que se realicen en la institución con fines netamente pedagógicos como forma de representación institucional ante los medios de comunicación, documentos institucionales o de la SED o MEN

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL PADRE/ACUDIENTE

FECHA:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores relacionadas con estos temas.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

El presente rige desde la fecha de su expedición, aprobado por el Consejo Directivo en Acta No. 03 del 11 de febrero de 2020 en 120 folios.

ZULMA PAOLA CHOCONTA GUEVARA
Rectora

DIANA CAROLINA NARANJO MOTTA
Representante de Docentes

ANA ELIZABETH MALDONADO
Representante de Docentes

LUZ ANGELA ALEGRÍAS
Representante de Sector productivo

JAIRO ENRIQUE SANCHEZ
Representante de Padres de Familia

EDGAR ANTONIO ORTIZ
Representante de Padres de Familia

HEAVY SEBASTIÁN RICO PIÑEROS
Representante de Alumnos

LEIDY JOHANA MARTINEZ
Representante de Ex alumn

